



DECRETO N° 1582.-/

LAJA, **27 MAYO 2011**

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 02.11.2010;
- 2.- D. A. N° 3.433, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre Sence y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 09.11.10;
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20.05.2011;
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

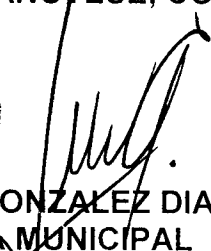

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar con un administrativo de apoyo para el desarrollo y finalización del Programa de Fortalecimiento Omil, para beneficiarios del sistema Chile Solidario en la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONTRÁTESE**, los servicios de la señora **JATTIS ABIGAIL SAEZ FIGUEROA**, RUT: **11.416.593-K**, Administrativo de apoyo para la continuidad y finalización del Programa de Fortalecimiento Omil Chile Solidario, comuna Laja, por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, el cual será cancelado en 01 cuota, con vigencia del 01 al 30 de junio de 2011.
- 2.- **ORDÉNESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para cancelar los honorarios correspondientes, previa presentación del informe y boleta de honorarios electrónica visada por el Depto. de Dideco.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina la presente contratación a la cuenta N° 114.05.12.004 "Fortalecimiento Omil Chile Solidario".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/FOY/vng *20.05.11

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo Dideco
- Archivo Omil
- Archivo SSMM/